

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 30 pesetas. |
| Semestre .....  | 60 —        |
| Anual .....     | 120 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial, si el anunciante, siendo de pago lo solicita.

También se hará un solo ejemplar, en caso de remisión del original, en la imprenta.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 2.092

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza**

(Continuación: Véase B. O. núm. 136)

Autorizar a D. Tomás Garcés para apacentar doscientas reses de ganado lanar en el monte Litigio.

Aprobar relaciones de contribuciones especiales por mejoras introducidas en calles de Torres-Socas, Once Esquinas, plaza San Lamberto, manzana lindante con Paseo Marina Moreno y calles Meisto y Mariano Escar.

Traspasar a D.<sup>a</sup> Emilia Berges el piso 5.<sup>o</sup> izquierda de Baltasar Gracián, 6, que figuraba a nombre de su hija fallecida doña Consuelo Gimeno.

Aprobar relaciones de grandes cuadras de ganado existentes en las mismas, correspondiente al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1942.

Conceder a D. Cándido Sancho el aprovechamiento de esparto de los montes Realengo, y Vedado de Villamayor, Vedado de Peñafior y Litigio, previo pago de 4.000 pesetas.

Dejar sin efecto el acta de la Inspección de Arbitrios levantada a D. Jesús Sánchez, por vertido de escombros en finca de su propiedad situada en carretera de Valencia, lindante con la línea del ferrocarril de los Directos.

Ceder a D. Ramón Citoler y D. Pablo Herranz

los terrenos núms. 23 y 102 del cuadro 1.<sup>o</sup> del Cementerio Católico de Torrero.

Desestimar petición de D. Juan Muñoz, Consejero Delegado de Industrias Lácteas Aragonesas, S. A., de que sean marcadas y precintadas en la misma fábrica las mercancías que han de introducirse en la ciudad.

Denegar instancia de D.<sup>a</sup> Pilar Palomar, que interesa autorización para trasladar, sin pago de derechos, los restos de su marido al cuadro destinado en el Cementerio de Torrero a funcionarios municipales.

Desestimar petición de D.<sup>a</sup> María Lorén y otros concesionarios de puestos de venta de periódicos, de que se anule la cuota que se intenta cobrarles por ocupación de la vía pública, o que se rebaje.

Dar de baja, a efectos de agua y vertido, desde 1.<sup>o</sup> de enero actual, un café en calle de D. Pedro Joaquín Soler, 13.

Devolver a D. Carlos Laita la cantidad de 225 pesetas, satisfechas por el mismo en concepto de puesto para venta de helados durante la pasada temporada, por no haberlo ocupado.

Anular recibo por impuestos de solares, por el situado en Paseo General Mola, 58 y 60 (anular a calle Moncasi), propiedad de D. Santiago Martínez, con efectos desde 1941.

Desestimar petición de D. Antonio Núñez de que se le conceda un puesto en la planta baja del Mercado.

Autorizar a D. Raimundo Almudí para proyectar anuncio sobre fachada medianil de la casa, Coso, 44.

Cobrar a "Agreda Automóvil", S. A., el arbitrio de

vallas, únicamente por los metros lineales de valla colocada en el frente de la carretera de Valencia, eximiéndole de lo correspondiente a las instaladas en las calles en formación enclavadas en la zona de ensanche.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Griselda Carrillo para colocar una placa-anuncio en la puerta de la casa Miguel Portolés, 3

Entablar la pertinente acción judicial civil contra D. José Perún, ante el Juzgado municipal de Mediana, reclamando a aquél la suma de 500 pesetas, importe de los gastos aprovechados en el monte Litigio.

Quedar enterada del escrito del Alcalde del Barrio de Santa Isabel, en el que, en nombre de los vecinos de éste, expresa la satisfacción que les ha producido el interés con que este Ayuntamiento estudia la construcción de un barrio satélite, ofreciéndose para todo cuanto pueda ser útil su colaboración y la de los vecinos del mismo.

Anunciar la confección de la matrícula de anuncios en la vía pública para 1943 y relación de solares sin vallar, y los badenes y puentecillos con arreglo a las normas fijadas en las vigentes ordenanzas fiscales.

Acceder a las peticiones formuladas ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por D. Regino Borobio y D. Simón Martínez, de que se consientan en presupuestos a su favor las cantidades de 15.000 y 712 pesetas, respectivamente, e informar a dicho señor Delegado respecto a reclamación del Jefe del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios que deben mantenerse las respectivas partidas del presupuesto, tal como están, ya que este asunto está supeditado a la consulta elevada a la Dirección General de Administración Local.

Dar por caducados desde 1.º de enero actual, los afanzamientos que tenían las Empresas de espectáculos para el pago de la tasa por colocación de carteles murales.

Suspender de empleo y sueldo al matarife Luis Gil Gracia, y elevar a destitución el expediente incoado contra el mismo.

Contestar a la Delegación de Hacienda de esta provincia que considera conveniente a los intereses municipales el cobro del antiguo subsidio, sin perjuicio de lo que en su día haya de deducirse del estudio de las condiciones a que pudiera sujetarse el concierto.

#### *Sesión del 27 de enero*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Nombrar un Tribunal que seleccione a los alumnos de las escuelas nacionales y municipales que deseen asistir a las clases de alemán e italiano en el Colegio alemán y en el Instituto de Cultura Italiana.

Desestimar petición de D. Manuel García de que se le abone una paga extraordinaria, por ser improcedente.

Quedar enterada de la imposibilidad que existe actualmente para instalar una centralilla telefónica en el barrio de Santa Fe de Huerva.

Designar a los Concejales D. Arturo Guillén y D. Casimiro Romero para formar parte en repre-

sentación de la Corporación municipal en el Consejo de la Caridad.

Señalar con el número 36 el solar existente en la calle de Cortes de Aragón, propiedad de D. Angel Santacruz y otros.

Destinar a Florencio Velázquez a la Guardia Municipal hasta tanto haya vacante en su cargo de contador de buñtos del Nuevo Mercado.

Denegar instancia de D. Manuel Ballovar, en la que solicita una plaza en cualquier servicio municipal.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad, al matarife de segunda D. José Zubáñez Gazulla.

Devolver a D. José María de Claver los derechos que satisfizo en concepto de derechos de examen en las oposiciones a Inspectores de Arbitrios.

Efectuar la correspondiente corrida de escala en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal.

Trasladar al Cuerpo de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos y adscrito a la oficina del Jefe al bombero Félix Peralta.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la plaza de Subjefe de la Sección Montada de la Guardia Municipal.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Azoque, 66; Carmen, 11; Alto de Carabinas (Casablanca); Concepción Arenal, 4; Ramón y Cajal, 23; Garrapinillos; Dato, 16; Buenos Aires, 22; Paso, 53 (Peñaflor); Barrio Oliver, 18; Garrapinillos, 203; Roche, 61, y Barrio de Santa Isabel, 7.

Aprobar relación valorada de las obras realizadas para la construcción de un palomar en el Paseo del Ebro; el acta de replanteo de las obras de construcción de la cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad; y la factura de la contrata de los servicios de limpieza pública, domiciliaria y de riegos, correspondiente al mes de noviembre último, que asciende a 197.664'45 pesetas.

Autorizar a D. Roberto Sorrosal y a D. José Miguel Aznar para apacentar ganado en el monte Litigio.

Anular recibo extendido a D. Pablo Casajús por arbitrio de apertura de una tienda en Roda, 22, y extender otro a nombre de D. Antonio Alamillo.

Dejar anulado recibo extendido a D. Tomás López por arbitrio de solares correspondiente a 1941, por el de Eslava, 2, extendiéndosele por el primer trimestre del mismo año.

Desestimar peticiones de D. Manuel Segura y don Higinio Ruiz, de que se les conceda terrenos para su cultivo en Miralbueno, zona de ensanche.

Indemnizar con 700 pesetas la cosecha de trigo sembrada por D. Joaquín Soriano en el terreno destinado a obras de construcción de la Escuela Superior de Trabajo.

Rectificar la superficie concedida a D. Julián Biel para construir un corral en el Vedado de Villamayor, dejándola reducida a 152 metros cuadrados.

Desestimar petición de D. Basilio San Juan Par-

dinas, de unos terrenos del Ayuntamiento para dedicarlos al cultivo.

Autorizar a D.<sup>a</sup> María García para colocar un anuncio en Aznárez, 24.

Desestimar petición de D. Manuel Tovar de que se le concedan unos terrenos en la manzana 16 de Miralbueno, imponerle la sanción de 10 pesetas y requerirle para que deje libre el terreno que ocupa.

Aprobar liquidaciones practicadas por la Inspección del arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

Enajenar en pública subasta los solares números 3 y 4 de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, con arreglo al pliego de condiciones que figura unido al dictamen.

Modificar el acuerdo municipal de 18 de noviembre último, por lo que afecta al emplazamiento del Mercado de Abastos que se intentó construir en la Avenida de San José (Torre de Fletas), señalando la superficie de la manzana contigua, siempre y cuando la vía lateral coincidente con el camino de las Alcahoferas estuviere incurrida en la parcelación y se urbanice totalmente por cuenta de D. Joaquín Gáñez, como Gerente de "Construcciones y Urbanizaciones", S. L.

Enajenar a D. Joaquín Herrero Pascual, los terrenos que constituyen actualmente la plaza de la Leña, como colindante, en las condiciones que se indican.

Fijar a los fabricantes de hielo las condiciones de afianzamiento del pago de la tasa por reconocimiento sanitario de dicho artículo en 1943.

Aprobar cláusulas referentes al afianzamiento del rendimiento líquido del servicio de conducción de carnes.

Conceder el afianzamiento para el pago de la participación municipal en las apuestas del juego de pelota, durante el año 1943, a la Empresa del Frontón Aragonés de esta ciudad.

Sacar a concurso la concesión administrativa para construir y explotar cuatro mercados de abastos, con arreglo al pliego de condiciones unido al dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Señalar las normas para la provisión, con carácter interino, de la vacante de Secretario de esta Corporación producida por fallecimiento de D. Enrique Ibáñez y Serrano; sufragando los gastos originados con el entierro y hacer constar en acta la condolencia del Ayuntamiento por esta desgracia, levantando la sesión en señal de duelo.

#### Sesión de 3 de Febrero.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Notario de Madrid, D. Justo Sanz Ibáñez.

Dando cuenta de la visita recibida por la Alcaldía, de D. Antonio Portolés, padre del Capitán del mismo apellido caído en Rusia, para expresar su gratitud a la Alcaldía por los acuerdos para perpetuar la memoria de su hijo.

Aprobar escrito de la Alcaldía proponiendo nom-

brar hijo adoptivo de la ciudad al Coronel D. Santiago Amado Loriga, y que la Comisión de Gobernación proponga la celebración de actos en honor a la Academia de Infantería.

Quedar enterada de nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía.

Facultar a la Alcaldía para designar Letrado o Letrados necesarios que se encarguen de la defensa de los intereses municipales en las apelaciones ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterada de oficio de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, trasladando el acuerdo de hacer constar en acta su condolencia por el fallecimiento del que fué Secretario de esta Corporación, Ilmo. Sr. D. Enrique Ibáñez Serrano.

Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y Concejal D. Ignacio Bosqued para constituir la mesa en el acto de la subasta que se celebrará a fin de construir dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero.

Imponer al obrero Manuel Gimeno la sanción de diez días de haber y llamar la atención al Capataz Miguel Lahoz para que en lo sucesivo se abstenga de iniciar acto alguno de actuación corporall /

(Continuará)

#### Núm. 2.771

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de los corrientes, resolvió aprobar las relaciones de vecinos y propietarios de los barrios rurales afectados por el concierto para el pago de los arbitrios que se indican, con el aumento acordado.

Y en cumplimiento del referido acuerdo, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, de once a una, durante un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, bien entendido que las cuotas no impugnadas se entenderán por consentidas y firmes.

Zaragoza, 28 de junio de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Constancio Núñez.

#### Núm. 2.775

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Precio del pan

Se pone en conocimiento del público que desde el día 1.º de julio inclusive hasta nueva orden, el precio del pan para la zona capital y demás pueblos de la provincia, en sus tres categorías de racionamiento, será el de 0'30 pesetas por pieza.

Zaragoza, 30 de junio de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.776

**Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona****De interés para los fabricantes de jabón**

Se pone en conocimiento de los industriales jaboneros de esta 5.ª Zona de Recursos que serán sancionados inflexiblemente todos aquellos cuya declaración mensual no sea remitida a esta Comisaría y a la oficina del aceite de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha sanción consistirá en el descuento del 10 por 100 de su cupo de grasa en la primera falta, aumentándose al 20 por 100 en caso de reincidir, pudiéndose llegar a la suspensión del cupo.

Los industriales refinadores de aceite, extractores de aceite de orujo y desdobladores de grasas tienen análoga obligación de remitir sus declaraciones en el plazo antes indicado, pudiéndoseles sancionar convenientemente por su incumplimiento.

Lo que se hace público para su cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1943.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 2.763

**Tribunal Provincial  
de lo Contencioso-Administrativo  
de Zaragoza**

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y en su nombre el Procurador D. Jerónimo Aramendia, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resoluciones de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de 16 de febrero y 10 de marzo de 1943, que acuerda la inclusión en presupuestos municipales, con asignación determinada, de los Inspectores Veterinarios municipales D. Manuel Perala Sampietro y otros varios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 14 de junio de 1943.—El Secretario del Tribunal, Maximiliano Martínez.

Núm. 2.739

**Distrito Minero de Zaragoza**

D. José Arrechea Arrecha, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha hoy a D. José Alonso Genzor, vecino de Rueda de Jalón, una solicitud que ha presentado en 24 de febrero de 1943 pidiendo la concesión de cuarenta y dos pertenencias para una mina de sílice, con el nombre de «Luisito», núm. 1.887, sita en el término de Rueda de Jalón, paraje llamado finca «Serreta Baja», y lindante con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto del eje del camino llamado «Camino Cueva Vieja», en su paso frente a la puerta principal de la denominada «Paridera de la Condesa». Desde este punto de partida, donde se fijará la primera estaca, se medirá en toda la longitud del referido camino en dirección Norte, 1.400 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta en dirección

Oeste 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta en dirección Sur 1.400 metros, colocándose la cuarta estaca, y desde ésta en dirección Este 300 metros, con lo que se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas, formando un rectángulo de 1.400 metros de longitud y 300 metros de profundidad.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1959 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 26 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea Arrechea.

Núm. 2.743

**Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de Zaragoza**

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, como Gerente de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en esta capital (calle de San Miguel, núm. 10), solicita que se otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la subestación transformadora de «Molino del Rey», termine en la subestación transformadora de Garrapinillos, todo ello dentro del término municipal de Zaragoza.

La línea tendrá una longitud de 5.700 metros, cruzándose con ella algunos caminos de escasa importancia.

La potencia a transportar es de 50 K. V. A., a una tensión de 5.000 voltios y corriente trifásica de 50 periodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos tanto de dominio público como de dominio privado que figuran en la relación siguiente:

*Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea:*

Manuel Navarro.  
Viuda de Arbiol.  
Agustín Otín.  
Camino de la Torre Callejón.  
Camino a Pinseque.  
Juan García Hermanos.  
Benito Viú.  
Camino a la Torre Viú.  
Camino del Cuenco.  
José Aznar.  
Camino a Garrapinillos.  
Santiago Sáinz.  
Camino de Utebo.  
Manuel Ignacio Sánchez.  
Hijos de Antonio Sáinz.  
Feliciano Boila.  
Modesto Blasco.

Francisco Cambra.  
Jesús López.  
Aparicio Montalbán.  
Venancio Borao.  
Camino del Aeródromo Sanjurjo.  
José Marraco.

Lo que se hace público para que en plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que así lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de junio de 1943. — El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.755. — Castejón de Valdejasa

2.758. — Albeta

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

2.738. — La Puebla de Alfindén

#### Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

2.736. — Tarazona. (El día 4 de julio, de diez a doce horas).

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.738. — La Puebla de Alfindén

#### Padrón sobre diferentes conceptos

2.738. — La Puebla de Alfindén

#### Presupuesto municipal ordinario

2.726. — Alcalá de Ebro

2.755. — Castejón de Valdejasa

#### Repartimiento general de utilidades

2.724. — Lagata

2.751. — Ejea de los Caballeros

2.757. — Borja

\*\*\*

## BIOTA

Núm. 2.725

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado llevar a cabo la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial y demás dependencias, y para ello he creído oportuno se saque a pública subasta la ejecución de la referida obra, con arreglo al proyecto, memoria, presupuesto y plano aprobados, los cuales, en unión del modelo de proposición, estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta la víspera de la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las trece horas, en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente y Comisión designada al efecto y el señor Notario de la villa de Ejea de los Caballeros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, bajo pliego cerrado, hasta las trece horas del día 13, víspera de la subasta.

Se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional del 5 por 100 para poder tomar parte en la subasta, sin perjuicio de elevarla hasta el 10 por 100 para el caso que resulte definitiva para alguno de los aspirantes.

Los derechos de anuncio, subasta y escritura, serán de cuenta del rematante.

Biota, 23 de junio de 1943. — El Alcalde, Severo Labé.

## ALBETA

Núm. 2.758.

Habiendo aparecido en el ganado-vicera de esta localidad un cordero marcado con una V, se publica en este diario oficial para conocimiento de quien pueda ser su dueño.

Albeta, 26 de junio de 1943. — El Alcalde, Demetrio Giménez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados militares

Núm. 2.765

#### LA LEGION 1.<sup>er</sup> TERCIO.—MARRUECOS

MIRALLES MIRAVETE (Diego), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Zaragoza (Olleta, núm. 7, 2.<sup>o</sup>), comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la citada provincia, ante D. José Otero Nieves, Juez instructor número 3 del primer Tercio de la Legión, o bien comunicará a este Juzgado su domicilio, para notificarle la resolución dictada en causa núm. 694-41, instruída por supuesto delito de desertión, contra el mismo.

Dado en Tauima a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Teniente Juez instructor, José Otero Nieves.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 2.750

#### JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

impuestas a la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Santos Vicente Cadena, en juicio ejecutivo instado por doña Simona Muñio Urbez y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once, las fincas siguientes:

1. Las tres cuartas partes indivisas de un campo, que lo atraviesa un camino de herederos, en el término de Rabal, partida de "La Hortilla", de cabida de 1 cahiz, 4 cuartales y 2 almudes, equivalentes a 65 áreas y 58 centiáreas; lindante: al Norte y Saliente, con acequia de la partida; al Mediodía, con campo del Capítulo Eclesiástico de Santa María Magdalena, y al Poniente, con arboleda del Excmo. Ayuntamiento. Incluye dentro de su perímetro un edificio de planta baja destinado a cuartos, sin número que lo distinga, de 531 metros de superficie. Valoradas dichas tres cuartas partes en 187.500 pesetas.

2. Y otro campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "La Hortilla", de cahiz y medio de tierra, equivalentes a 57 áreas y 21 centiáreas; lindante: al Saliente, con acequia de "La Hortilla"; al Norte, con campo que fué del Convento de Santo Domingo; al Mediodía, con otro que fué del señor Marqués de Nibbiana, y al Poniente, con el de doña Dolores González. Valoradas las tres cuartas partes del campo descrito, y que son objeto de subasta, en 9.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no son admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, previniéndose que las cargas anteriores, así como los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio de Vicente. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.768

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia fecha de hoy, dictada en juicio ejecutivo instado por D. Julián Ortillés Martínez, contra la herencia yacente de don Santos Vicente Cadena, en reclamación de cantidad, ha acordado se requiera a expresada herencia ya-

cente para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la siguiente finca:

Campo situado en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "La Hortilla", que según el título de propiedad es de cabida de 3 arrobas, 2 cuartales y 2 almudes de tierra, equivalentes a 34 áreas 57 centiáreas, confrontante: por Oriente, con acequia de "La Hortilla", por Poniente, con camino de Ranillas; por Norte, con finca del Capítulo de la Magdalena, y por Mediodía, con campo de Andrés González. Y según el plano parcelario del término, donde se halla señalado con el número 817, tiene de cabida 8 cuartales y 2 almudes, equivalentes a 20 áreas y 30 centiáreas, y linda: al Norte, con finca de doña Dolores Alvira; al Saliente, con acequia de "La Hortilla", al Mediodía, con la misma acequia y camino de Ranillas, y al Poniente, con terreno de la vía férrea de Barcelona.

Zaragoza, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Santiago Calvo

Núm. 2.734.

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 20 de mayo de 1943. El Sr. D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Sociedad "Federico Paternina-Vinos Rioja", representada por el Procurador D. Alfonso Pinilla, y dirigida por el Letrado Sr. Herrando, contra D. Luis Barrachina Díaz, mayor de edad, de esta vecindad, declarado rebelde, en reclamación de 2.118'53 pesetas; y

Fallo: Que estimando justificada la acción que ejercita en su demanda el demandante S. A. "Federico Paternina-Vinos Rioja", debo de condenar y condeno al demandado D. Luis Barrachina Díaz, al pago a aquella de la cantidad de 2.118'53 pesetas, por el concepto en que le es reclamada, el interés legal de tal suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y a las costas todas del juicio. Notifíquese esta sentencia al rebelde según disponen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.780

## BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

A virtud de providencia de esta fecha dictada en diligencias de depósito de mujer casada instado por Remedios Martínez Diago, se cita al marido de la misma, Romualdo Lahuerta Casasús, para que comparezca ante el Juzgado municipal de Fuendejalón el día 15 de julio próximo y hora de las trece, al objeto de llevar a efecto el depósito de dicha señora, mediante la designación de depositario, como trámite previo para entablar demanda de divorcio, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio Ruiz. — Ante mí, Carmelo Molins.

Núm. 2.708

## CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por Teodoro Sanz Mainar, de esta vecindad, para justificar el dominio de una casa de dos plantas, número 11, de la calle Santiago, de esta ciudad, de 99 metros cuadrados de superficie, con corral y cuadra. La planta alta o primer piso se extiende en parte sobre la casa número 9 de la misma calle; lindante: por la derecha entrando, con la de Monserrat de Delas, y por la izquierda y espalda, con la de Fidencia Pintanel Gracia (antes de Jorge Gimeno).

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, se cita por segunda vez en el referido expediente a Enrique López Comerás y Angela Bailo Nougués, cuyos domicilios se ignoran, igualmente que el de sus sucesores o causahabientes, en su defecto, cuyos nombres y apellidos se desconocen, Monserrat de Delas y Fidencia Pintanel Gracia, Adolfo Domínguez López y Anselma Gomeras Ruiz, a los sucesores o causahabientes de los nombrados y a todas las demás personas ignoradas, cuyos nombres, apellidos y domicilios también se ignoran, a quienes por cualquier concepto pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unas y otras comparezcan en el expediente alegando y probando su derecho dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde el 31 de marzo pasado, fecha siguiente a la en que apareció inserto el primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advertidos todos de que serán admitidas las pruebas pertinentes que se ofrezcan dentro de dicho término, y bajo apercibimiento en otro caso del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cariñena a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Mariano Jiménez. — P. S. M.: El Secretario judicial ejerciente, (ilegible).

Núm. 2.732

## CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para pago de indemnización de perjuicios a los herederos de Pabla Moliner Bernal, vecina de Herrera de los Navarros, ya fallecida, y pago de costas, en la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 8-1938, por parricidio y tentativa de suicidio, contra Eusebio Mainar Hernández, también fallecido y vecino que fué de Herrera,

en providencia de esta fecha tengo acordado sacar a subasta pública y por el tipo de tasación los bienes embargados a dicho procesado en la aludida causa y que luego se mencionarán, previniéndose que no hay títulos de propiedad, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y harán antes previamente un depósito del 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal; y para el acto del remate se señala el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

*Bienes que se subastan.*

Una casa sita en Herrera de los Navarros y su calle del Castillo, numerada con el 85, de 10 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, que linda: por la derecha, con vía pública; izquierda, con Pedro Serrano, y espalda, vía pública. Valorada en 2.000 pesetas.

Un campo en término municipal de Herrera de los Navarros, y partida "Los Collados", de una junta de cabida aproximadamente, que linda: por Norte, con Petra Martín; Sur, Josefa Serrano; Este, Andrés Felipe, y Oeste, Pedro Zarazaga. Su valor, 500 pesetas.

Otra finca rústica, campo seco, en el mismo término y partida "El Carrascal", de cabida media junta aproximadamente, que linda: al Norte, José Guillén; S. y E., Vicente Casao, y O., José Guillén. Valorada en 200 pesetas.

Un campo dehesa en el mismo término y partida "Dehesa", de junta y media de cabida aproximadamente; linda: al Norte, Simón Jaulín; Sur, Florentín Martín; Este, Romualdo Zarazaga, y Oeste, Miguel Ferrer. Su valor, 300 pesetas.

Un campo regadío, o suerte, en el mismo término y partida del Huerva, de unos 4 almudes, que linda: al Norte, Galo Bernad; Sur, con el mismo; Este, Pedro Guillén, y Oeste, Desiderio Crespo. Su valor, 300 pesetas.

Dado en Cariñena a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Mariano Jiménez. — P. S. M.: El Secretario judicial ejerciente, (ilegible).

Núm. 2.675

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. José Bernal Ruiz, Juez municipal accidental de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm. 78 del año de 1942, seguida en este Juzgado por estafa de 68.000 pesetas, llamado Andrés Mañas Escanillas, domiciliado últimamente en Sádaba, en este término, casado con Joaquina García Gómez, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en aludida causa, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde con todas sus consecuencias y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los agentes a mis órdenes practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura de tal procesa-

do, que, de ser habido, ingresará en la prisión a mi disposición, dándome cuenta de ello telegráficamente para acordar lo que proceda.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — José Bernal. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 2.769

### SOS DEL REY CATOLICO

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado y de los que se va a hacer mención aparece dictada la providencia siguiente:

*Providencia del Juez ejerciente Sr. Salvo Bonafonte.* — Sos del Rey Católico a 22 de junio de 1943. — Dada cuenta y por presentado el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan y copia de todo ello, se tiene por promovido por el Procurador D. Fructuoso García Larrri, en nombre y representación de D. Fernando Mayayo Lorrax, mayor de edad, casado, natural y vecino de Longás, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias, juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 5.628 ptas. e intereses legales, contra los herederos desconocidos de D. Ramón Agustín Mayayo Barraca, natural que fué de Longás y fallecido en dicho pueblo. Se confiere traslado con emplazamiento a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, y en virtud de ser desconocidos e ignorarse su paradero, empláceselos mediante cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante oficio que se dirigirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquélla al actor para su diligenciamiento. Al primer otrosí, ya está acordado. Al segundo, para en su día. Y al tercero, como se pide. Lo mandó y firma el Sr. D. Tomás Salvo Bonafonte, Letrado, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido; doy fe. — Tomás Salvo. — Ante mí, Licenciado Vicente de Miguel". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos herederos, por ignorarse su paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Sos del Rey Católico a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Licenciado Vicente de Miguel.

Núm. 2.733

#### ROA

D. Manuel de la Cruz Presa, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido;

Hago saber por medio del presente que en providencia de esta fecha he acordado en sumario número 30 de 1942, de esta villa, sobre defraudación y destrucción de documento privado, la citación por edictos de los herederos de Aquilina Izquierdo, vecina de la villa de Villovela, que falleció en la mis-

ma villa en 17 de enero de 1942, llamados Lamberto y Mercedes Balbas Izquierdo, que viven al parecer en Irún, y Leonardo Balbas, que vive en Zaragoza, también al parecer, y sin que conste el exacto lugar de su residencia. Dichos citados deberán comparecer en término de diez días durante las horas de oficina a prestar declaración, bajo apercibimiento de ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier orden comuniquen a este Juzgado las noticias que tengan sobre el paradero de los citados.

Dado en Roa a diecisiete de junio de 1943. — Manuel de la Cruz Presa. — El Secretario, P. de la Fuente.

#### Juzgados municipales

Núm. 2.762

### SAN MATEO DE GALLEGO

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por robo de aves, y en atención a ignorarse el domicilio y paradero de uno de los autores llamado Antonio Vázquez Guerrero, hijo de Ramón y de María, de 20 años de edad, soltero y natural de Barcelona, se ha acordado se le cite para que el día 19 del mes de julio próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la audiencia de este Juzgado municipal (sita en las Casas Consistoriales), para la celebración del juicio de faltas acordado, al cual deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, teniendo presente lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Vázquez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en San Mateo de Gallego a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Pascual Gaudó. — El Secretario, Rafael Bandrés.

Núm. 2.663

### SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a D. Gregorio Burguete Ibáñez y herederos desconocidos de Juan Pérez Villagóiz, que en el acto de la subasta de una casa propiedad de éstos se ha ofrecido por D.<sup>a</sup> Consuelo Garín Ezquerria la suma de 950 pesetas, a fin de que dentro de nueve días paguen la cantidad que se reclama, liberando los bienes o presentando persona que mejore la postura; todo a resultas del juicio verbal seguido contra dichos individuos a instancia de D.<sup>a</sup> Consuelo Garín Ezquerria, en reclamación de 1.000 pesetas.

Dado en Sos del Rey Católico a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — José Soteras. — El Secretario, José García Garín.